

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Corporación Autónoma Regional del Tolima Cortolima informa que:

1. Dentro del trámite que se adelanta de MODIFICACIÓN de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 0354 de 2004, modificada por la Resolución 0927 de 2014, cuyo titular es INTERASEO S.A.S. E.S.P., "proyecto parque industrial la miel Ibagué – disposición final", conforme a lo esbozado en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 se convocó desde el día 26 de abril de 2024 a audiencia pública ambiental para el día 12 de junio de 2024.
2. El edicto de convocatoria tuvo la respectiva difusión en medios de comunicación, así como en la página web de CORTOLIMA, carteleras de las oficinas no solo de corporación, sino de la personería municipal de Ibagué, secretarías de Gobierno y Ambiente del Municipio de Ibagué y en el sector de la miel; así mismo se libraron las diferentes comunicaciones a las distintas entidades oficiales y demás interesados.
3. Conforme a la precitada normatividad, se fijó para el día 16 de mayo de 2024 una reunión informativa la cual tiene como objeto brindar a las comunidades por parte de la autoridad ambiental, **mayor información sobre el alcance y las reglas bajo las cuales pueden participar en la audiencia pública y además, presentar por parte del interesado en la licencia o permiso ambiental, el proyecto, los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas**, de manera tal que se fortalezca la participación ciudadana durante la audiencia pública.
4. En la reunión informativa del 16 de mayo de 2024, tanto las personas presentes en el lugar como aquellas que participaron virtualmente a través de la red social de Facebook de Cortolima, pudieron presentar sus inquietudes, garantizándoles así la participación, en el mismo escenario la empresa INTERASEO presentó el proyecto objeto de modificación de Licencia Ambiental, para proporcionarles información a quienes desean intervenir en la audiencia pública a celebrarse el 12 de junio de 2024.
5. La Corporación ha garantizado el debido proceso y derecho a la información de las personas interesadas en intervenir en la Audiencia pública ambiental, suministrando además copias del expediente a quienes lo han solicitado, siempre atento a resolver las peticiones sobre aspectos del trámite de modificación y de la licencia en general, publicando en la página web de la Corporación copia del expediente y del Estudio de Impacto Ambiental con las medidas de manejo, al igual que poniendo a disposición de manera física y en medio magnético el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en la Secretaría de la Subdirección jurídica

de CORTOLIMA, Secretaria de Gobierno y Personería del Municipio de Ibagué, quedando demostrado que la reunión informativa y el procedimiento desarrollado ha permitido, desplegar conforme a la Constitución y las normas que regulan la materia, garantizando la participación ciudadana en el conocimiento del proyecto objeto de modificación de licencia ambiental con sus respectivos impactos y las medidas de manejo ambiental propuestas.

6. En el mismo sentido, dentro de la Audiencia Pública Ambiental que se había fijado para el 12 de junio de 2024, se les garantizaría a las personas inscritas, la posibilidad de presentar observaciones, argumentos, evidencias y propuestas relacionadas con la modificación de la licencia ambiental, las cuales harán parte del expediente y serán tenidas en cuenta dentro evaluación que servirá para la toma de la decisión final. Por lo tanto es necesario indicar que la audiencia en mención, no es una instancia de debate ni se tomarían decisiones de fondo. Los aportes que se hicieren a la misma, servirán de sustento para que la Corporación tome la decisión al respecto.
7. Lo anterior demuestra que la Dirección General de CORTOLIMA no ha vulnerado los derechos fundamentales al debido proceso administrativo y a la información, ni a la participación ambiental, facilitando el cabal logro del objetivo de la reunión informativa, de fortalecer la participación ciudadana en la audiencia pública ambiental, además de estar permanentemente suministrando información del proyecto de modificación de la Licencia ambiental y del expediente, estudios y demás documentos que reposan en el mismo a las personas que han requerido, garantizando la publicidad de cada una de la piezas procesales y estudios solicitados, coligiendo de lo precedente que la Corporación ha garantizado toda la información para que la comunidad sea informada del proyecto objeto de la Audiencia pública ambiental.
8. Finalmente, es importante destacar que desde el año 2020, la Corporación ha llevado a cabo un total de cinco audiencias públicas ambientales, dentro de las cuales se ha contado con el acompañamiento, de los órganos de control en especial del ministerio público a través de la Procuraduría Delegada para asuntos ambientales del Tolima, llevando a cabo con éxito dichas diligencias sin ningún traumatismo, siguiendo la misma metodología en todas estas Reuniones Informativas y Audiencias públicas, adelantadas y presididas por esta Dirección General, garantizando la información y fortaleciendo la participación ciudadana en la mismas.